

**ANEXO IV AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
(APARTADO D DE LA BASE NOVENA)**

Criterio	Autobaremación
1.- Calidad técnica y viabilidad del proyecto. Máximo 35 puntos	
1.1.- En el proyecto se justifica de forma evidente su adecuación a los objetivos generales de la convocatoria: Hasta 15 puntos. Justificación:	
1.2. Suficiencia y capacidad de los recursos humanos previstos. Hasta 10 puntos. Justificación:	
1.3.- Calendario previsto Hasta 10 puntos Justificación:	
1.4.- Coherencia de las actividades propuestas con las actuaciones mencionadas en la base 1.1. Hasta 5 puntos. Justificación:	
2.- Interés social del proyecto y repercusión territorial de las actividades programadas: potenciales personas beneficiarias,	

número de municipios en los que incide el proyecto, medidas de difusión y divulgación y alcance potencial de las mismas. Hasta 30 puntos.	
2.1.- Número de beneficiarios. Hasta 15 puntos. Justificación:	
2.2.- Número de municipios en los que incide el proyecto. Hasta 10 puntos. Justificación:	
2.3.- Medidas y mecanismos de difusión del proyecto y sus resultados. Hasta 10 puntos. Justificación:	
3.- Experiencia, trayectoria y, en su caso, la especialización del equipo técnico en actividades similares. Hasta 10 puntos. Justificación:	

<p>4.- Perspectiva de género en los proyectos a desarrollar. Hasta 10 puntos. Justificación:</p>	
<p>5.- Aplicación en el ámbito educativo. Hasta 5 puntos. Justificación:</p>	
<p>6.- Colaboración de otras Entidades e Instituciones. Hasta 5 puntos. Justificación:</p>	
<p>7.- Incidencia del proyecto sobre la Agenda 2030 de Naciones Unidas como reflejo del compromiso "Participamos Dipucordoba 2030". Hasta 5 puntos. Justificación:</p>	
<p>TOTAL AUTOBAREMACIÓN</p>	